

INFORME DE COMISARIO AÑO 2009

**SEÑORES ACCIONISTAS:
BANGARA S.A.**

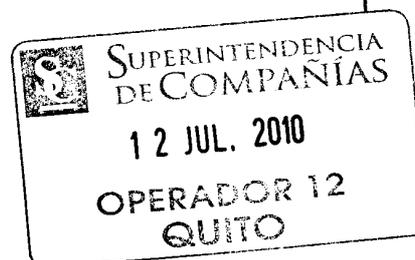
En mi calidad de Comisario de Bangara S.A. pongo a consideración el informe correspondiente al ejercicio económico 2009.

Los administradores de la empresa han cumplido el objetivo principal de una empresa el ser rentable.

Sujetándose a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y las demás resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La empresa mantiene un debido control interno que se refleja en su organización, registros y documentos contables, legales y demás documentos de la sociedad.

- ❖ *Los libros sociales de la empresa, como actas, convocatorias, se encuentran archivados, en orden cronológico y numérico.*
- ❖ *Los Estados Financieros reflejan los saldos de cada una de las cuentas de mayor, tomados de sus registros contables al 31 de diciembre del 2009 siendo su resultado luego de participación a trabajadores, e impuesto a la renta **positivo**, de USD. 3.649,74 lo que demuestra que para este año la utilidad neta para los accionistas es de un 0.66% sobre el total de ventas, porcentaje mínimo pero aceptable para empresas que se encuentran en este medio y mucho mas si comparamos con el resultado negativo de otras empresas que realizan las mismas actividades.*
- ❖ *Para los registros contables se dispone de un sistema contable que facilita el ingreso de información y la obtención de resultados oportunos, demostrando mas orden y mejor criterio del registro contable, facilitando la lectura del mismo.*
- ❖ *La Contabilidad se encuentra bien implementada de fácil comprensión y verificación, se ha realizado observando las normas de contabilidad generalmente aceptadas a mas de los requerimientos de ley, sus transacciones, movimientos, diarios y asientos tienen sus respectivos soportes que justifican los mismos, especial atención ha merecido de parte del suscrito (Comisario) la verificación, los respaldos, que justifican cada comprobante, el correcto registro contable y su aplicación de acuerdo a normativas legales*



- ❖ *El pago de los impuestos se han cumplido, así también las obligaciones con las entidades de control.*

Los resultados aquí descritos y en porcentajes demuestran el buen desempeño de la gerencia para la obtención de los mismos:

<i>Utilida bruta</i>	<i>68.67%</i>
<i>Utilidad operativa</i>	<i>3.09%</i>
<i>Utilida neta</i>	<i>0.66%</i>

Comparando con los resultados del ejercicio inmediato anterior se refleja una variación relativa, al igual se refleja una mejor administración de los gastos para este año, logrando así obtener utilidad.

En el año 2008 se previó una expectativa positiva para este año el cual se cumplió. Pese a este resultado positivo y analizando la parte financiera de la empresa, observamos que:

Cumplimos el índice de solvencia en 1.21

Lo que nos demuestra que podemos apalancar nuestros pasivos corrientes con nuestros activos corrientes en 1.21 veces.

No así nuestras deudas totales que superan en 2.18 veces a nuestro patrimonio total, y

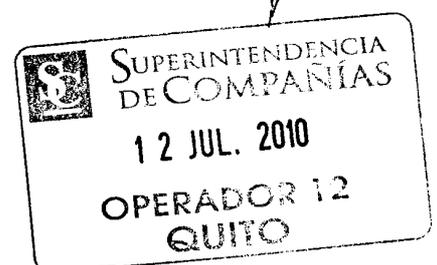
Nuestro patrimonio total es apenas un 0.31 veces nuestro activo total.

Indices que las entidades de crédito se fijan si la empresa requiriera en un momento dado de un préstamo para operar.

Se propone a la Junta General de Socios, que con la utilidad del ejercicio 2009 se realice una reserva adicional ya sea facultativa o se deje constancia en estatutos, lo que da como efecto favorable para el flujo de dinero el no pago de dividendos, así mismo mejora el patrimonio que no es tan fuerte en relación con el pasivo y activo.

Además la Ley de Compañías, disponen que las compañías anónimas, formarán un fondo de reserva legal, asignando de las utilidades líquidas y realizadas un porcentaje no menor del diez por ciento, hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, reserva que esta cumplida en su totalidad e incluso sobrepasa la misma; recordar que esta provisión es obligatoria cuando existe utilidades y que la utilidad después de esta, se puede repartir o se puede crear un fondo adicional como una reserva facultativa (que como he comentado mejora el patrimonio).

Para nuestra empresa no se tendrá que desembolsar por el año 2009 valor alguno de impuesto a la renta porque con las retenciones efectuadas en el



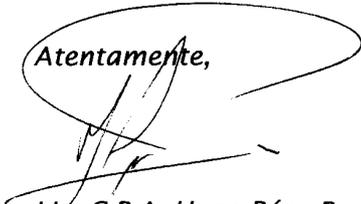
ejercicio presente por nuestros clientes y el acumulado de los ejercicios anteriores, se compensa en mayor valor este impuesto.

Lo que si se tiene que calcular es el anticipo de impuesto a la renta que para el año 2010 es obligatorio el calculo y el posterior pago apegándose a la reforma de la ley de régimen tributario interno donde explica el respectivo calculo y que ya no permite la disminución (compensación) con las retenciones efectuadas en el mismo ejercicio.

Sugiero a la Junta General de Socios, salvo otra opinión, que este resultado se mantenga como política mínima para el periodo siguiente y que las estrategias que utilice busquen más ventas y se incrementen las mismas a fin de mostrar resultados positivos en beneficio de la empresa.

Expreso mi agradecimiento por la colaboración y la total apertura de los señores administradores y colaboradores de la empresa para la elaboración del presente informe.

Atentamente,



Lic. C.P.A. Hugo Páez R.
Reg. No. 17-228
COMISARIO

